

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 112/1978, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Cuarta Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército don Saturnino Mozota Sagardía.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Cuarta Región Militar, al General Subinspector Médico del Ejército don Saturnino Mozota Sagardía, cesando en la situación de disponible.

Dado en Candanchú a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 29, de 3-2-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



TITULOS PRIORITARIOS

De conformidad con lo establecido en los apartados 2.º y 3.º del artículo 4.º del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial núm. 1, de 1977), se declara título prioritario a los efectos que en dicho Reglamento se previene, el siguiente:

Para oficiales subalternos (Escala especial de mando) del Arma de In-

fantería, el de mando de Unidades de Operaciones Especiales (curso superior y básico).

En consecuencia, a estas vacantes serán aplicables los artículos 23 y siguientes del vigente Reglamento para provisión de vacantes.

Madrid, 31 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE JEFE ESPECIALISTA DE CARROS DE COMBATE

Convocatoria

1.—Objeto

A tenor de lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núme-

ro 20), y con el objeto de que todos los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» tengan la posibilidad de alcanzar la especialidad de Carros de Combate, se publica la última Convocatoria, con carácter ordinario, a la que también podrán concurrir los capitanes de Infantería, de la misma Escala y Grupo, diplomados de Estado Mayor.

2.—Lugar de desarrollo

Academia de Infantería (Todelo).

3.—Fases

3.1.—Fase por correspondencia.

Del 1 de abril al 10 de junio de 1978.

3.2.—Fases de presente.

«A».—Del 26 de junio al 1 de julio de 1978.

«B».—Del 3 al 8 de julio de 1978.

«C».—Del 4 al 9 de septiembre de 1978.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos, modificada y

ampliada por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

A los efectos de esta convocatoria, los solicitantes quedan exentos de las limitaciones señaladas en el apartado cuarto de dichas Normas.

5.—Condiciones específicas

5.1.—Los jefes de Infantería:

No hallarse en posesión del título de «Jefe especialista de Carros de Combate», de acuerdo a cuanto se determina para su obtención en las Ordenes de 20 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 20)), ampliada por la de 10 de febrero de 1977 (D. O. número 42), y de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 63).

Faltarles más de dos años para pasar al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», contados a partir de la finalización del Curso.

5.2.—Los capitanes de Infantería, diplomados de E. M.

Las mismas condiciones señaladas en el apartado 5.1.

Tener cumplidas las condiciones de aptitud para el Ascenso a comandante en la fecha de publicación del Real Decreto 1609/77, de 13 de mayo, según se determina en la Orden de 20 de enero de 1978 (D. O. número 19).

6.—Designación de alumnos

6.1.—Todos los solicitantes que, encontrándose dentro de la normativa del apartado 4, reúnan las condiciones a que hace referencia el apartado 5, serán designados alumnos.

6.2.—La asignación de una de las

tres Fases de presente se realizarán dentro de las preferencias manifestadas en la Ficha de Petición, por Orden de antigüedad, de tal manera que a cada Fase le corresponda el mismo número de alumnos.

7.—Solicitudes

7.1.—La asistencia al Curso se solicitará mediante la Ficha de Petición fotocopiada del modelo que figura en el Anexo de la presente Orden, dirigida al Teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), por conducto reglamentario.

7.2.—El plazo de admisión de las Fichas serán de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146), debiendo estampar en el dorso de cada Ficha un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.

7.3.—Cuando se prevea que la llegada de una Ficha a la Jefatura Superior de Personal va a producirse después de terminado el plazo señalado, el Organismo de que dependa el peticionario deberá adelantar su contenido por telégrafo.

8.—Devengos

Los alumnos tendrán derecho a los pasaportes y dietas de viaje reglamentarias, así como a la asignación de residencia eventual señalada en el apartado a) del C), de la Orden

de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), sobre indemnizaciones por razones de servicio.

9.—Ventajas y servidumbres

Las que figuran en el apartado 8 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), sobre Normas Generales para la asistencia a Cursos.

El plazo para pasar a cualquiera de las situaciones a que se refiere el apartado 8.5 de las citadas Normas, será de tres años, contados a partir de la finalización del curso.

10.—Disposición final

10.1.—En el caso de que, por razones de Servicio u otras plenamente justificadas, algunos jefes y capitanes, diplomados de Estado Mayor, no pudieran incorporarse a la Academia de Infantería en la correspondiente Fase de Presente, lo comunicarán por conducto reglamentario a la Jefatura Superior de Personal, con objeto de anunciar exclusivamente para ellos, una convocatoria con carácter extraordinario en el año 1979.

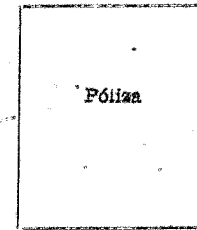
10.2.—Lo expuesto en el apartado anterior se hace extensivo también para quienes por las mismas razones se vean imposibilitados de solicitar el curso. Estos jefes y capitanes tramitarán igualmente la Ficha de Petición, haciendo constar en ella dicha circunstancia.

Madrid, 1 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE JEFE ESPECIALISTA DE CARROS DE COMBATE

Ficha de petición



1.º Apellido

2.º Apellido

Nombre

Destino

R. Militar

Form fields for 1.º Apellido, 2.º Apellido, and Nombre.

Form fields for Destino and R. Militar.

Si no es posible la asistencia, alegar las razones al dorso.

OBSERVACIONES DEL JEFE UNIDAD

Form fields for Observaciones del Jefe Unidad.

El Jefe de Unidad

Empleo

N.º Gral. Escalafón

Antigüedad

Edad

Fecha de nacimiento

Fases de presente

Orden de preferencia

Form fields for Empleo, N.º Gral. Escalafón, and Antigüedad.

Form fields for Edad and Fecha de nacimiento.

Form fields for Fases de presente and Orden de preferencia.

..... a de de

El solicitante,

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DE LA JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL.—(DIRECCION DE ENSEÑANZA).— MADRID.

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1978

Cabo D. José Merino Domínguez.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1978

Cabo primero D. José Aparicio Valverde.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1977

Cabo primero D. Miguel Olea Ruiz. Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir el día 2 de mayo de 1978 la edad reglamentaria, se dispuso que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia Real (con consideración de suboficial) D. Félix Rodríguez Corsino, quedando pendiente del haber pasivo que le señaló el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. núm. 6), se destinan a los jefes y oficiales que se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Estado Mayor de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Fernández Mendieta (8308), de la Escuela de Automovilismo del Ejército. Este destino no produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Borrzonero Manzano (4399), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Capitán de Ingenieros D. Antonio Haro Ramos (2106), alumno en prácticas de la Promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Valverde Rodao (7423), de la Secretaría General del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Alonso Pérez (1476), de la 4.ª Zona de la IMEC.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán de Artillería D. Sebastián Clavijo Camacho (4475), alumno en prácticas de la Promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Durán Abad (1467), de la 4.ª Zona de la IMEC.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Capitán de Ingenieros D. Faustino de la Peña López (2154), alumno en prácticas de la Promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Castells Gutiérrez (8088), del Estado Mayor del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Estado Mayor de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Colodro Cruz (6369), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia Auxiliar Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Santos Bobo (6261), de dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Enrique Vega Fernández (9825), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Vicente Díaz de Villegas Herrerías (9882), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Distintivo con adición de una barra verde.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 24 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Operaciones Especiales y adición de barras que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Cuéllar Rodríguez (8782), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. Distintivo con adición de una barra dorada.

Sargento D. Francisco Rodríguez Cervantes (11167), del mismo.—Distintivo con adición de dos barras verdes.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez Iglesias (11263), del mismo. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Otro, D. José Pérez Ríos (11414), del mismo. Distintivo con adición de dos barras verdes.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ricardo González Olmedo, Jefe de la Brigada de Infantería de la Defensa Operativa del Territorio núm. 6 y Gobernador Militar de la plaza de Victoria y provincia de Alava, al comandante de dicha Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Andrés González Corbacho (7711), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Este nombramiento produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERÍA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. nú-

mero 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de Caballería D. José Ruiz Sotomayor (673), jefe del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla), plantilla eventual, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 286), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Molina Domínguez (954), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Jesús Rojas Ladrón, Director de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Rexach Morales (2202), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Luis Urbano Sanabria, Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Laclaustra Repiso (2396), de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Manuel Díaz Calderón.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al Brigada de Ingenieros D. José López Traverso (2453), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Distintivos

Como comprendido en la Orden de 7 de julio de 1973 (D. O. número 188), se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo de Doctor Ingeniero de Armamento y Construcción (apartado 1), al teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Valcárces López (143), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Apoyo al Material).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Queda anulada la vacante anunciada, entre otras, de clase C, tipo 9.º, por Orden de 18 de enero de 1978 (D. O. núm. 16), para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (de la Especialidad de Construcción) para el Destacamento de Cádiz.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º.
Una para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialis-

tas del Ejército de Tierra, existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (especialidad delincaente de Obras), para el Destacamento de Cádiz.

Esta vacante podrá ser solicitada también por auxiliares de Construcción y Electricidad, cuya especialidad se corresponda por analogía a la vacante anunciada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército al subteniente especialista guarnecedor D. Miguel Rodríguez López (151), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales de la Escala básica de Especialistas, Rama Electrónica Especialidad Mecánicos de Sistemas de Telecomunicación o suboficiales del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, Mecánicos Electricistas de Transmisiones, existente en la Unidad de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen según modelo publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, 1977).

El plazo de admisión será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma se asciende al empleo de sargento primero al sargento especialista, operador de radio D. Juan Rodríguez López (379), con antigüedad y efectividad de 31 de diciembre de 1977, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clasificación

La Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 15), por la que se nombraba especialista de segunda, entre otros, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Balbino Fernández Fernández (1346), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, queda rectificada en el sentido de que el destino actual del mismo es el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento-Vacantes de destino

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento del Cuerpo de Especialistas, Rama de Especialistas Mecánicos de Automovilismo, procedentes de la IMEC pueden realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.22 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias, para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el 10 de marzo próximo.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Tres de mecánico de automovilismo.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Tres de mecánico electricista de automóviles.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Segovia.—Una de mecánico electricista de automóviles.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Intendencia, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos y Destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.22 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias, para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el 10 de marzo de 1978.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Cinco.

Unidad de Intendencia de la Brigada Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de In-

tendencia, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.22 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias, para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de marzo de 1978.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Cuatro.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Tres.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Dos.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (La Coruña).—Tres.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Cuatro (de ellas, dos para la Compañía de Menorca).

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro (de ellas dos para la Compañía de Las Palmas).

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una. Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Cuatro.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

Para atender las necesidades del servicio religioso del Ejército se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas y adjudicadas a sacerdotes voluntarios con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los sacerdotes solicitantes habrán de ser:

- Españoles.
- Pertenecientes al clero secular o regular.
- Llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal.
- No haber cumplido cuarenta años, excepto los comprendidos en la norma 6.ª
- Estar debidamente autorizados por su ordinario respectivo.
- Estar declarados útiles para todo servicio.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia que se ajustará al modelo adjunto, dirigidas al Vicario General Castrense (calle Nuncio número 13, Madrid-5).

A la instancia se acompañará: Certificado de Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación de esta Orden, permiso del ordinario para tomar parte en esta convocatoria y títulos académicos si los tuviere.

3.ª La asignación de estas vacantes se hará por este Ministerio, a propuesta del Vicario General Castrense, teniendo en cuenta la antigüedad de su ordenación de presbítero, méritos de orden intelectual o pastoral y servicios prestados.

4.ª El solicitante manifestará en su instancia el orden de preferencia de las vacantes anunciadas que será tenido en cuenta si las necesidades del servicio lo permiten.

El interesado podrá hacer constar en su instancia que está dispuesto a ser destinado a cualquier vacante anunciada sin orden de preferencia.

El solicitante no será destinado a vacante que explícita o implícitamente no haya solicitado.

5.ª El compromiso inicial será de quince meses de duración; finalizado el cual, podrá prorrogarse el tiempo de servicio al Ejército por otros dos periodos sucesivos de tres años cada uno, siempre que el interesado lo solicite por conducto del Vicario General Castrense, por conducto reglamentario, tres

meses antes de que termine cada uno de los compromisos contraídos.

6.ª A estas vacantes podrán concurrir también los sacerdotes que hubieran servido en el Ejército como capellanes a tenor del Convenio por un periodo de tiempo de quince meses al menos de duración; en cuyo caso, de obtener destino, se les considerarán como adjudicados en primera prórroga.

El límite de edad para estos sacerdotes será de cuarenta y cinco años.

7.ª Los sacerdotes que obtengan plaza no pertenecerán al Cuerpo Eclesiástico del Ejército; gozarán de la consideración de alférez y percibirán los emolumentos fijados en el vigente presupuesto para los sacerdotes y religiosos que prestan servicio en el Ejército a tenor del Convenio; estarán sujetos a las obligaciones señaladas para los capellanes castrenses en el Reglamento del citado Cuerpo, sin que puedan servir para eludir las otras tareas diocesanas.

8.ª Cesarán:

— Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga; y en todo caso al terminar la segunda prórroga.

— A petición propia una vez cumplido el primer compromiso.

— En cualquier momento a propuesta del Vicario General Castrense.

9.ª Los capellanes voluntarios después de cumplir el primer compromiso podrán solicitar otras vacantes que se anuncien para esta personal, ateniéndose a las cláusulas que en la Orden de publicación de cada convocatoria se determinen.

10.ª Los sacerdotes que cumplan el primer compromiso no serán llamados a filas a tenor del artículo 12 del Convenio.

11.ª Las peticiones deberán tener entrada en el Vicariato General Castrense dentro de los treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Vacantes

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería A.A. número 72 (Gavá, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agru-

pación Mixta de Encuadramiento número 7.
 Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.
 Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística número 2) (Sevilla).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación Logística.
 Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI) (Mérida, Badajoz).—Una.
 Lleva afecto el servicio religioso de

las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.
 Hospital Militar de Alicante.—Una.
 Hospital Militar de San Sebastián.—Una.
 Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Póliza de 5 pesetas

EXCMO. SEÑOR:

Don
 Sacerdote de la Diócesis de Orden Religiosa Ordenado de presbítero el día de de 19....., perteneciente a la Caja de Recluta n.º en posesión del D. N. I. n.º :....., solicita ocupar las vacantes anunciadas por Orden de de de (D. O. n.º), por el siguiente orden de preferencia: (1).

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Acompaña a la presente instancia certificado acreditativo de la Ordenación de Presbítero, Letras Testimoniales y Permiso del Ordinario, para tomar parte en la convocatoria, significando que sus datos personales y títulos obtenidos, son los siguientes:

- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Tiempo servido en el Ejército
- Títulos académicos y profesionales que posee

Otros datos de interés

Queda enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria, aceptándolas en todas sus partes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

....., a de de 1978.

EXCMO. Y RVDMO. SR. VICARIO GENERAL CASTRENSE.—Calle Nuncio, 13. (MADRID-5).

(1) En caso de que se soliciten todas indistintamente, hágase constar.



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de la Rama de Talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas por Orden de 10 de enero de 1978 (D. O. núm. 9), de clase C, tipo 9.º, existentes en la Plana Mayor de la citada Agrupación (Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento primero topógrafo D. Lauro Valles Martínez (76), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Agrupación Obrera y Topográfica. Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148 y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Tercero Sánchez (1865). Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Poyato Arroyo (923). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sancho-Soprana Pavraud (295). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrente Revuelta (4188). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Teniente coronel de Infantería don

José Seoane Rodríguez (5630). Distintivo.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Bravo Santos (691). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Antolín Mazariegos (634). Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Méndez González-Valdés (696). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Planells Boned (7147). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Iñiguez del Moral (3410). Distintivo.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Vidal Garau (4409). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

De la Academia General Militar

Teniente coronel de Infantería don Enrique Ferrer Galino (6329). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada, quedando anulada la Orden de 2 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 278) en la parte que afecta al mismo.

De la Academia de Intendencia

Teniente coronel de Intendencia don Juan Lucena Álvarez de Sotomayor (617). Distintivo.

De la Academia de la Guardia Civil

Comandante de la Guardia Civil don Francisco Alnansa Riquel. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán de Artillería D. Adolfo Royo Gomollón (4271). Distintivo. Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Martínez Pariente (6208), del Estado Mayor del Ejército. Distintivo de Instrucción de Lanzamiento «Halo» con oxígeno, del Ejército de los Estados Unidos.

Comandante de Infantería D. Ma-

nuel Carrera Gutiérrez (7864), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en la UDENE de la misma. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor clase «C».

Capitán de Infantería D. Luis Gómez Hortiguéla Amillo (9779), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista del Ejército de los Estados Unidos.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Junquera de Arce (8878), de la misma. Distintivo de Paracaidista del Ejército de los Estados Unidos.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán (8916), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. IX. Distintivo de Paracaidista «Master» Honorario del Ejército de los Estados Unidos.

Capitán de Artillería D. José Álvarez Veloso (4540), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista del Ejército de los Estados Unidos.

Teniente de Infantería D. José Palao Mayoral (10402), de la misma. Distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Francisco Álvarez Díaz (10461), de la misma. Distintivo de Paracaidista Francés.

Caballero alférez cadete D. Francisco Fernández Félix, alumno de la Academia de Ingenieros. Distintivos de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional y de Piloto Privado.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para segundo jefe del Gobierno Militar de Toledo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Secretaría General).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Para coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Plantilla fija

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Gobierno Militar de Madrid.—Una.

Plantilla eventual

Juez del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).—Una.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Junta Regional del Recreo Educativo del Soldado de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Barcelona.—Una.

Junta Local de Contratación de Lérida.—Una.

Para las vacantes de juez tendrán preferencia aquellos que acrediten haber superado el Curso de Aptitud para Funciones Judiciales, mediante el correspondiente certificado o copia legalizada del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor y jefe de la Agrupación Mixta, incluida en el grupo IV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Plantilla eventual.

Una de teniente coronel, comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que se

encuentren en posesión de los idiomas Inglés y/o Francés y/o Alemán, existente en el Gabinete de Traductores e Intérpretes del Estado Mayor del Ejército, División de Información (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad que para su empleo señala el artículo sesenta del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad que para su empleo señala el artículo sesenta del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, «Aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial que hayan cumplido la edad que para su empleo señala el artículo sesenta del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupos citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura, Servicio de Normalización (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronales de cualquier Arma, de la misma Escala y Grupo, y por comandantes de cualquier Arma, Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coronales, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 6.º

Uno de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Piloto de Helicópteros sin exigencia de Aptitud de Vuelo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sa-

lud, Farmacia y Veterinaria, del 2.º Grupo, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

Plantilla fija

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Murcia.—Una.

2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla.—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.

4.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid.—Una.

4.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Santiago de Compostela (La Coruña).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Plantilla eventual

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Negociado de Documentaciones Personales) (Campamento, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Mayoría Centralizada) (Valencia).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Mayoría Centralizada) (Castellón).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Mayoría Centralizada) (Cartagena, Murcia).—Dos.

Tendrán preferencia para ocupar la vacante del Cuartel General de la Brigada Paracaidista los que se hallen en posesión del título Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Vehículos, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Seis de sargento primero o sargen-

to de cualquier Arma, existente en la Academia General Militar, Agrupación Mixta, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Cinco de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Curso Selectivo, Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General OC/JZ núm. 76/230 del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de Canarias, plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura), al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Rodrigo Holguín Barraca (8040).

Madrid, 31 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Puesta en vigor la Directiva provisional OC/JC 70/1, se confirman en el Parque y Talleres de Vehículos automóviles de la 9.ª Región Militar, Granada, en vacante de clase C, tipo 9.º, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, procedentes de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, para el Destacamento de Parque y Talleres.

Teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Agustín Porras Pérez (3309).

Teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar D. Salvador García Moreno (1337).

Teniente de complemento de Infantería D. Angel Linares Gómez.

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Blanco Zuloaga.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 25 del pasado mes de enero falleció en la plaza de Valencia la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña Carmen Puente Bravo, núm. de registro de personal 02AM01311, que tenía su destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, aprobado por Real Decreto 2808/1977, de 29 de septiembre de 1977 (D. O. del Ejército número 259), se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes de subinspectoras en cada una de las localidades de las siguientes Inspecciones del Servicio:

2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

6.ª Región Militar (Vitoria).—Una.

7.ª Región Militar (Oviedo).—Una.

Capitanía General de Baleares (Mahón).—Una.

Podrán solicitar este concurso:

a) Las funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Las funcionarios de dicho Cuerpo que se encuentren en las situaciones de excedencia forzosa o voluntaria.

Las que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, para poder concurrir a este concurso, además de reunir la condición que determina el artículo 56.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, deberán acompañar la documentación a que hace referencia el apartado e) del artículo 80.2 del citado Reglamento.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo I de esta Orden se cursarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

A N E X O I

Póliza de 5 pesetas

MODELO DE SOLICITUD

Excmo. Señor :

La funcionario del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, cuyos datos personales se especifican a continuación :

APELLIDOS :

NOMBRE :

Número de registro de personal :

Destinada en :

Localidad :

Solicita sea admitida al concurso de méritos convocado por Orden de de de 197..... (D. O. del E. núm.), a cuyos efectos señala por riguroso orden de preferencia las vacantes de los destinos a las que desea concursar :

DESTINO

LOCALIDAD

- 1.
2.
3.
4.
5.

Alega los méritos que a continuación se desarrollan :

1. MERITOS

1.1. Antigüedad :

- a) Trienios devengados en el Cuerpo u otro de igual coeficiente
b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
c) Trienios devengados en otro Cuerpo de menor coeficiente
d) Años de servicio activo como funcionario del Cuerpo
e) Años de servicio como no funcionario en el Servicio

1.2. OTROS MERITOS :

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente
b) Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
c) Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales del Ejército
d) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera :

- a) Apellidos y nombre del cónyuge
b) Cuerpo a que pertenece
c) Número de Registro de Personal
d) Localidad de destino

3. Sanciones no canceladas

4. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera :

- a) Apellidos y nombre del cónyuge
b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institución a que pertenece
c) Número de Registro de Personal
d) Localidad

(Lugar y fecha) Firma

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJERCITO (Sección de Funcionarios Civiles).

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



Exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 274), los exámenes ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán durante el mes de febrero en la siguiente forma:

1.º FECHAS DE EXAMEN

Martes, día 21

Jefes, oficiales, suboficiales y tropa: de Inglés, Alemán, Italiano y Ruso.

Miércoles, día 22

Jefes, oficiales, suboficiales y tropa, de Francés, Portugués y Árabe.

Jueves, día 23

Oficiales Generales: todos los idiomas.

2.º La presentación se efectuará ante el Tribunal de Idiomas (Escuela de Estado Mayor; Santa Cruz de Marcenado, núm. 25, Madrid), en las siguientes horas:

- Oficiales Generales, a las once horas.
- Jefes, oficiales, suboficiales y tropa a las nueve treinta horas.

3.º Deberán presentarse a examen los Oficiales Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que habiéndolo solicitado no reciban comunicación expresa de haberseles denegado.

4.º Las autoridades regionales pasaportarán al personal comprendido en la presente Orden, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación en las fechas y horas que les correspondan.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de coronel, perteneciente al Be-

nemérito Cuerpo de Mutilados, para primer jefe de la Provincial de Mutilados de Bilbao.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde se hallen inscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días, hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrá solicitar esta vacante el personal que le falte un plazo inferior a un año para pasar a la situación «específica» a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 20 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Para jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas Provinciales del Cuerpo, relacionados a continuación: Dirección de Mutilados.—Dos de comandante de Oficinas Militares, dos de capitán y tres de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona.—Una de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.—Una de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de León.—Una de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.—Dos de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca.—Una de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.—Una de teniente o, en su defecto, de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.—Una de teniente.

Jefatura de Mutilados de Melilla.—Una de capitán.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.—Una de teniente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.—Una de teniente.

Documentación: Instancia informada por el jefe provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los

peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrá solicitar estas vacantes el personal que le falte un plazo inferior a un año para pasar a la situación «específica» a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 20 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de coronel a los tenientes coronales, caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria, relacionados a continuación, con la antigüedad de 1 de enero de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel de Infantería D. Juan Arroyo Pertasse, y por este mismo orden, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que a cada uno se le señala.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Plaza de Prada, a la de Palencia.

Otro, D. José Pérez Aguirre, a la de Pamplona.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de comandante efectivo, al comandante honorario (capitán de Artillería), caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Federico Castejón Chacón, quedando en la situación de disponible y agregado a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle. La antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de 11 de junio de 1976.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de

marzo (D. O. núm. 64) y artículo 71 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de comandante de la Escala de complemento, al capitán de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Martín Gallego, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977, y efectos económicos de 1 de octubre de 1977, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de teniente, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Cesáreo Martín Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978, escalafonándose inmediatamente delante del teniente de la Guardia Civil D. Ramón Sala Navarro, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de subteniente al brigada de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Julio Olivares Saiz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, con antigüedad de 3 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del Subteniente de Infantería D. Lorenzo Jiménez Hurtado, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por hallarse comprendido en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se ascien-

de al empleo de sargento efectivo al legionario, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Domingo Crespo Ferro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, a partir del día 1 de diciembre de 1977, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación específica. La antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es de 15 de noviembre de 1977.

Madrid, 20 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden al empleo de coronel honorario a los tenientes coroneles relacionados a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, en las fechas que se citan, continuando en la situación específica.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Bustos Fernández, a la de Granada. Cumpió la edad el día 25 de agosto de 1977.

Otro, D. Manuel Serrano Ruiz de Lopera, caballero mutilado permanente en acto de servicio, a la de Madrid. Cumpió la edad el día 12 de julio de 1977.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 9, de 1978), por la que se concede el ascenso al empleo de comandante honorario al capitán auxiliar de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Mostajo Campodarro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, queda anulada por no haber cumplido la edad que para los de su empleo y Escala determina la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), que modificó la de retiro a los oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales del Ejército de Tierra, estableciendo para los capitanes la de sesenta años, edad que cumplirá el interesado el día 4 de diciembre de 1979, continuando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 20 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se asciende al empleo de capitán honorario al teniente especialista de Aviación, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Luis Vázquez Velázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 28 de febrero de 1977, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 292), por la que se asciende al empleo de teniente honorario al sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan García Caparrós, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de encontrarse adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, y no a la de Bilbao, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), en relación con el artículo 5.º del Decreto 2834/1974, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de brigada honorario, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Sosa Hurtado, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 24 de mayo de 1977, continuando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

La Orden de 2 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 213), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al comandante de Intendencia, en situación de retirado, D. Manuel Aldea Burriel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, queda

rectificada en el sentido de que la fecha de ingreso que le corresponde en el Benemérito Cuerpo de Mutlados, es la de 4 de julio de 1977, y efectos económicos que en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 20 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Se rectifica la Orden de 30 de enero último (D. O. núm. 25), en lo que se refiere a las agregaciones conferidas a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Angel Ramón Belanche (1714654), del Regimiento de la Guardia Real, en el expresado Regimiento, por un plazo máximo de seis meses.

Don José Moreno Morán (9664838), del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, en el expresado Centro, hasta la finalización del curso actualmente en desarrollo.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a las mismas por un plazo de seis meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don José Merino Calvo (45027515), de la 253 Comandancia (Ceuta).

Don Jesús Alcocéba Alcocéba (3719653), de la 411 (Barcelona), Tráfico.

Don Valentín Cervantes Muñoz (29356916), de la 212 (Huelva).

Don Eduardo Moure Ballano (18146674), de la 2.ª Móvil (Logroño).

Don Pablo Duque Martínez (5104347), de la 111 (Madrid), Tráfico.

Don Francisco Duque Mendoza (1975030), de la 222 (Cáceres).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subte-

niente, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 157), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Gumersindo Sevillano Cabezas (31772361), de la 242 Comandancia (Algeciras).

Don Ricardo Prieto Sánchez (77886462), de la 413 (Gerona).

Don Lorenzo González Morcuende (7395260), de la 222 (Cáceres).

Don Manuel Carriedo Camiño (2050426), de la 111 (Madrid).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

De provisión normal.

De suboficial de la Guardia Civil, existente en la Unidad que a continuación se expresa:

De subtenientes o brigadas

Primera Comandancia Móvil (Madrid). (Escuadrón).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º.

De libre designación.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se indican, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Especialidad de atestados

En el Subsector de Alicante.—Una.

En el Subsector de Valladolid.—Una.

Especialidad de oficinas

En la Plana Mayor de la Agrupación (Madrid).—Una.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Destinos y por necesidades del servicio, se destinan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a las Unidades que igualmente se expresan:

Brigada D. Fernando Mancera Benítez (7695757), de la 631 Comandancia (Pontevedra), a la Plana Mayor del 62 Tercio (Salamanca).

Sargento D. Guillermo Martín Terrón (7377607), de la 111 Comandancia (Madrid-interior), a la Agrupación de Destinos (Jefatura de Armamento).

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Acuartelamiento) (Madrid), anunciada por Orden de 11 de enero último (D. O. núm. 11), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Francisco Trecastro Jerónimo, de agregado en la misma.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 25 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270) por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Carriedo Camino (2050426), de la 111 Comandancia (Madrid), queda rectificad por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de fecha 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario al brigada de la Guardia Civil en situación de retirado por edad D. Pedro Calleja Peña.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO